RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

PARA: YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU
Secretaría General

DE: ALEJANDRA MALDONADO GAMBOA
Profesional universitario Grado 8

ASUNTO: Solicitud de suspensión contrato de obra 427 de 2025

Cordial saludo, Dra. Yanina

En mi calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 428 de 2025, el cual realiza la vigilancia y control del contrato de obra No. 427 de 2025 cuyo objeto es "REPARACIONES LOCATIVAS EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA EDIFICACIÓN INCLUYENDO LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA ROSA DE LOS VIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y LOS COMPONENTES TÉCNICOS CONEXOS DE LOS DEPÓSITOS DEL BLOQUE NORTE DE LA SEDE CENTRO DEL AGN.", celebrado entre el Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado" y el CONSORCIO MARLYT, a continuación presento la respectiva sustentación de la pertinencia para solicitar la suspensión del contrato antes mencionado, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra y el concepto emitido por la interventoría del proyecto, con base en el ejercicio de supervisión que se ha adelantado:

I. INFORMACIÓN CONTRATO 427 DE 2025

CONTRATO	**427 DE 2025**
CONTRATISTA	**CONSORCIO MARLYT**
OBJETO	REPARACIONES LOCATIVAS EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA EDIFICACIÓN INCLUYENDO LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA ROSA DE LOS VIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y LOS COMPONENTES TÉCNICOS CONEXOS DE LOS DEPÓSITOS DEL BLOQUE NORTE DE LA SEDE CENTRO DEL AGN.

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

FECHA DE INICIO	24/12/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 31 de julio de 2026
OTRO SI No. 1	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.925.021.857
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.925.021.857
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	31 de julio de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$8.925.021.857 M/CTE incluido IVA

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Representante Legal	Identificación	Email	Teléfono
Luis Felipe Martínez Arenas	CC 1.093.214.733	gerencia@marvall.com.co	57 (6) 341 37 38 – 317 893 98 11

III.GARANTÍAS

El contrato se encuentra amparado a través de las siguientes garantías: Póliza de seguro de cumplimiento No. 100838 Anexo 0, expedida por BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROSCOLOMBIA S.A., con fecha 29 de diciembre de 2025 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 29096 Anexo 0, con fecha 29 de diciembre de 2025.

BERKLEY . NIT 900.814.916		
Póliza	**Email**	**Teléfono**
100838 anexo 0 Seguro de cumplimiento 29096 anexo 0 REC	servicioalcliente@berkley.com.co	6013572727

Las cuales fueron aprobadas el 29 de diciembre de 2025 y cuentan, con los siguientes amparos y vigencias:

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

DESCRIPCIÓN AMPARO	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	30/11/2026	$ 1.785.004.371,40
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/07/2029	$ 446.251.092,85
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/11/2026	$ 4.116.058.265,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	31/07/2031	$ 2.677.506.557,10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31/05/2027	$ 1.785.004.371,40
POLIZA SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	31/07/2026	$ 711.750.000
GASTOS MEDICOS	31/07/2026	$ 711.750.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	31/07/2026	$ 711.750.000
RC PATRONAL	31/07/2026	$ 711.750.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	31/07/2026	$ 711.750.000

IV. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

1	**PRELIMINARES PARA REPARACIONES LOCATIVAS :(Incluye Preliminares, Localización, Replanteo manual, Demoliciones y Desmontes)**
1.1	**PRELIMINARES**
1.1.1	Cerramiento Provisional en Tela (incl. Instalación y Desmonte)
1.1.2	Cerramiento Provisional en Lámina y Repisa (incl. Instalación y Desmonte)
1.1.3	Campamento de Obra 36 M2 Tres espacios
1.1.4	Instalación Eléctrica Provisional (35 mts)
1.1.5	Instalación Hidráulica Provisional (5 mts de 3/4)
1.1.6	Protección Ambiental Provisional en Tela verde y Cinta de Seguridad para forrado de paneles y puertas al interior de la edificación (incl. Instalación y Desmonte)

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

1.1.7	Protección Ambiental Provisional en Tela verde, Plástico cartón para pisos y Cinta de Seguridad para forrado de pisos, paneles y puertas al interior de la edificación (incl. Instalación y Desmonte)
1.1.9	Plan de Saneamiento Ambiental. (Incl. Personal calificado para la seguridad industrial de los trabajadores y funcionarios de la entidad durante el desarrollo de la obra con constante control de los elementos de seguridad y atención a emergencias)
1.2	**Localización y Replanteo Manual**
1.2.1	Replanteo y Localización para arquitectura, sobre terreno.
1.2.2	Seguimiento y control de levantamiento Topográfico con tecnología LIDAR (Incluye: Contar con todos los recursos necesarios. En primer lugar, un sistema Lidar robusto para hacer el seguimiento antes, durante y él después de la intervención y el acompañamiento se realizará con dron que lo acompañe, incluyen accesorios para el dron, baterías, una estación base y un GPS, se debe contar con el seguro del equipo por un periodo anual).
1.3	**Varios Preliminares para reparaciones locativas (Incluye desmontes y demolición).**
1.3.3	Desmonte de Ventanas y Vidrios (Incluye: Retiro y entrega a la entidad.)
1.3.6	Desmonte Tablero eléctrico.
1.3.7	Desmonte de Canaleta, Cableado de Fuerza y Regulada. (Inc. Retiro)
1.3.12	Desmonte de Lámparas (Incluye: Retiro de sobrantes).
1.3.13	Demolición Muros de ladrillo de espesor a 0,15 A 0,45 m (Incluye: Retiro a escombrera certificada).
1.3.29	Demolición enchape en pisos, espesor 5 cm (Incluye: Plantillas de alistado y enchapes de ladrillo, demolición y retiro de rellenos, transporte horizontal y vertical dentro de la obra, incluye disposición a botaderos autorizados. El material debe ser retirado hasta encontrar el nivel de la torta superior de la placa existente).
1.3.42	Desmonte Equipos de Extracción E1 y E2. (Incluye: Retiro a sitio de bodegaje)
1.3.44	Desmonte de ductos rectangulares metálicos montados en soportaría metálica para aire acondicionado (incluye: retiro de soportaría y elementos de sujeción, desarme de estructura metálica, entrega a la entidad en sitio de acopio, como elementos de reciclaje a entidades de recolección).
1.3.61	Desmonte de puerta enrollable, rejas metálicas (incluye retiro de estructura metálica, rieles, sistema de empotramiento, entrega a sitio de acopio).
1.3.72	Retiro de flora invasiva y planta biológica (Incluye :musgos y líquenes, aplicación de herbicidas andamios en fachadas y elementos de protección)

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

1.3.76	Desmonte de elementos agregados diferentes a los originales (Incluye: Andamios, elementos de protección y herramientas para correcto desmonte) .
1.3.86	Instalación de caminos y tarimas en madera. (Incluye: Suministro de material, Cortes, instalación de anclajes, herrajes, los caminos son de ancho 0.6mts en planchones sobre una estructura de soporte de durmientes 0.04 x 0.04 cada 0.50mts).
1.3.87	Escarificación de Placa de concreto e= 0,02 cmt Manual. (Inc. Retiro de Sobrantes a escombrera certificada)
1.3.88	Suministro e instalación de cubierta tipo hangar temporal es de protección con sistema de absorción de material particulado. (Incluye: suministro de material polietileno de alta resistencia, cortes, instalación de anclajes, herrajes, desmontes y traslado horizontal y vertical dentro del proyecto, instalación de sistema de ventilación interna para precipitación de material particulado, retiro final de obra).
1.3.91	Desmonte y recuperación de mampostería 25.5 x 12 x 6 en Muros (Incluye: Retiro temporal, limpieza y acopio en bodegaje indicado por la entidad, para posterior instalación).
1.3.92	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 40 t y 40 m de altura máxima de trabajo.
1.3.93	Instalación sistema de Apuntalamiento (Incluye: Mano de obra, herramienta, herrajes, puntales metálicos, planchones,cerchas, camilla, almacenamiento en desmontes , reinstalación, accesorios y retiro de la obra).
2.	**EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA REPARACIÓN LOCATIVA DE ESTRUCTURAS: (Inc. Excavación manual y/o maquina, Rellenos material selecionado o recebo)**
2.1	**EXCAVACIÓN DE TIERRA**
2.1.1	Excavación manual en conglomerado H=0.0-2.0 M (Incluye; Retiro de Sobrantes a escombrera certificada)
2.1.7	Cargue de Material de Demolición
2.1.9	Suministro e instalación de tierra negra con cascarilla (Incluye: suministro e instalación de tierra negra con cascarilla)
4	**REPARACIÓN LOCATIVA DE ESTRUCTURA EXISTENTES:(Columnas, vigas áereas,Placas áereas y contrapiso, Juntas de dilatación, Estructuras Metálicas y Anclajes)**
4.1	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**
4.1.28	Construcción de tabiques (reticulación viguetas nuevas) en concreto f'c=4500PSI, sección 85x8.5x12 cm, con altura variable de 12 a 34cm. (Incluye: relación A/C 0.42, aditivo plastificante y acelerantes, mezclado en obra según dosificación del diseño de mezcla, equipo trompo, tamaño máximo

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

	del agregado½", formaleta de encofrado, plástico para dilatación estructural, incluido el 5%de desperdicio).
4.1.29	Placa nueva en concreto f`c=4500 psie=4cms, con malla M106 Ø 4.5mm c/0.15m ambas direcciones. Concreto f¨c=4500PSI para construcción de tabiques. (Incluye: relación A/C=0.42 y aditivo plastificante, mezclado en obra según dosificación del diseño de mezcla, equipo trompo. Tamaño máximo del agregado ½", incluido el 5% de desperdicio.)
4.1.30	Rellenos con espuma de poliuretano hasta el nivel de tabiques según niveles indicados en los planos. (Incluye: formaleta superior de confinamiento, suministro e instalación de espuma de poliuretano, equipo de instalación y dosificador, incluido el 5%de desperdicio y retiro de brozas o sobrantes a empresas certificadas de residuos).
4.1.31	Reparación PLACA de la torta superior existente e=4cm conconcreto f´c=120MPa (CONCRETO UHPC según ACI 239C)y adición de fibras de acero. (incluye: limpieza por medios mecánicos, retiro de materiales, preparar la superficie de concreto de la placa existente por medios mecánicos, no dejar zonas quebradizas o astilladas, limpiar con chorro de aire comprimido a presión toda la superficie a intervenir)
4.3	**REPARACIÓN LOCATIVA EN LA CIMENTACIÒN Y ANCLAJES EN LA ESTRUCTURAL Y SUPER ESTRUCTURA. (INCLUYE ANCLAJES EN:VIGAS DE CIMENTACIÒN Y AÈREAS,COLUMNAS, PANTALLAS,DADOS, ZAPATAS).**
4.3.1	Anclaje para reforzamiento en concreto para D= 1/4" con Longitud de variable y con profundidad estándar de 15cm. (Incluye: Perforación en concreto con diámetro de 1/4 más del anclaje, limpieza y epóxico)
4.3.2	Anclaje para reforzamiento en concreto para D= 3/8" con longitud variable y profundidad estándar de 15 cm. (Incluye: perforación en concreto con diámetro de 1/4 más del anclaje, limpieza y epóxico).
4.3.3	Inyección en fisura con lechada fluida de dos componentes a base de resina epoxica, (rendimiento: 0,8 kg/m), aplicada mediante equipo de inyección a baja presión, para reparación estructural en elemento de concreto. El precio incluye la limpieza del interior de la fisura y la colocación de los inyectores.(Incluye: Suministro y tratamiento de fisuras para instalación de resina liquida epóxica)
5	**ACERO DE REFUERZO Y MALLAS PARA REPARACIONES : (Inc. Cimentación, Vigas, Columnas, Placas, Pantallas,Pilotes)**
5.2	**ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA**
5.2.2	Acero de Refuerzo Vigas-Viguetas entrepiso
5.2.3	Malla Electrosoldada Placas (Q 6-1 M-262)
6	**MAMPOSTERIA**
6.1	**MAMPOSTERIA INTERIOR**

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

6.1.1	Mampostería Estructural Tipo Salmona e=12 (Incluye: suministro ladrillo 24,5 x 12 x 6, con Mortero de pega 1:3 con pigmento HASTA 2% del peso del cemento, resistencia f´cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor 1 cm. No incluye dovelas)
6.1.2	Dovela en concreto 4500 psi 0,10 x 0,10 m (Incluye: suministro y inyección del concreto fluido impermeabilizado, el acero se cobra en ítem aceros)
6.1.3	Muro parapeto curvo de celosía estructural tipo Salmona y/o murete celocias palomeras, Jamba Arena (celosías) e=6. (Incluye: suministro jamba (celosías) 12 x 6 x 16, con mortero de pega 1:3 con pigmento HASTA 2% del peso del cemento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor 2 cm. Cable de acero 1.60 mm, tuerca hexagonal 5/8, perno de anclaje 5/8, grapa para anclajes 3/8, tres unidades, grafil 4 mm.)
6.1.4	Muro remate ALFAJIA ARENA Tipo Salmona e=6 (Incluye: suministro ALFAJIA ARENA 12 x 6 x 25, con Mortero de pega 1:3 con pigmento HASTA 2% del peso del cemento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor 2 cm)
6.1.5	Mampostería Estructural Tipo Aparejo a sardinel, Salmona antepecho interior /exterior,anticado (Incluye: suministro ladrillo 24,5 x 12 x 6, con Mortero de pega 1:3 con pigmento HASTA 2% del peso del cemento, resistencia f´cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor 1 cm. No incluye Dovelas)
6.1.6	Fundida de núcleo (Dovela en concreto D=2 1/2") cada 0.65 cm de altura, 1.3 metros (Incluye: suministro e instalación de Grauts para relleno f'c= 210 kg/cm² y gravilla fina; incluye anclaje 3/8 con epóxico para muro estructural, profundidad de 15 cm de anclaje).
6.2	**MAMPOSTERIA FACHADA**
6.2.1	Mampostería enchape vitrificado 1/4 X 26 con pata. (Incluye : suministro e instalación con mortero de pega 1:3 con pigmento HASTA 2% del peso del cemento, resistencia f´cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor 2 cm, limpiezas)
6.2.2	Mampostería enchape arena 1/4 X 26 con pata. (Incluye: suministro e instalación con mortero de pega 1:3 con pigmento HASTA 2% del peso del cemento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor 2 cm, limpiezas).
9	**PISOS: (Inc. Alistado, Afinados, Media cañas y acabados)**
9.1	**AFINADO PISOS**
9.1.1	Media caña en cemento mortero 1:3 A=0,15 cm (Incluye: suministro e instalación con desperdicio del 5%, mortero de pega 1:3 SIN pigmento HASTA el 2% del peso del cemento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor 1 cm.)
9.2	**ACABADOS DE PISOS**

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

9.2.2	Enchape en Piso Tipo 6 Vitrificado Salmona Negro, aparejo de sogas radiado con geometría única Rosa de los Vientos, sección cañuela. Textura rugosa. (Incluye: suministro e instalación, mortero de pega 1:3 con pigmento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor hasta 2 cm a 3 cm)
9.2.3	Enchape en Piso Tipo 3 Vitrificado Salmona rojo, aparejo de sogas con 1/4 de solape, desplazamiento al centro cuatro caras, con textura rugosa. (Incluye: suministro e instalación, mortero de pega 1:3 con pigmento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor hasta 2 cm a 3 cm)
9.2.4	Enchape en Piso Tipo 4 ladrillo Salmona arena, Aparejo a sardinel radiado centro único textura rugosa (Incluye: Suministro e instalación, Mortero de pega 1:3 con pigmento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor hasta 2 cm a 3 cm).
9.2.7	Enchape en Piso Tipo 6 1/4 X 26 APAREJO DE SOGAS CON 1/4 DE SOLAPE, DESPLAZAMIENTO AL CENTRO 2 CARAS Salmona rojo, textura rugosa. (Incluye: Suministro e instalación, Mortero de pega 1:3 con pigmento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor hasta 2 cm a 3 cm).
9.2.8	Enchape en Piso Tipo 8 Salmona rojo, Aparejo de sogas con 1/4 de solape, desplazamiento al centro 4 caras, enmarcadas con dilatación diagonal. (Incluye: Suministro e instalación, Mortero de pega 1:3 sin pigmento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor hasta 2 cm a 3 cm)
9.2.9	Enchape en Piso Tipo 9 ARENA Aparejo de soga con 1/2 solape. (Incluye: Suministro e instalación, mortero de pega 1:3 con pigmento, resistencia f'cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor hasta 2 cm a 3 cm).
9.2.34	Enchape en Piso Tipo 10 ARENA aparejo Artesonado en . (Incluye: Suministro e instalación, Mortero de pega 1:3 con pigmento, resistencia f´cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor hasta 2 cm a 3 cm)
9.2.35	Enchape en Piso Tipo 11 Vitrificado Salmona rojo y arena. Aparejo a sardinel radiado 1/4 x 26. (Incluye: Suministro e instalación, Mortero de pega 1:3 sin pigmento, resistencia f´cp=17.5 MPa, tipo M según NSR-10, espesor hasta 2 cm a 3 cm)
13	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**
13.1	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**
13.1.15	Provisional de obra PVC-P 1/2 (Incluye tuberia, accesorios y vàlvulas)
14	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ,DATOS,CCTV,SONIDO Y CONTROL DE ACCESO.**
14.1	**CABLEADO DE ACOMETIDA Y ALIMENTADORES**
14.1.1	Alimentador en cable 3No.4+1No.4 +1No.8T AWG HFFR LS Cu a Bomba de Calor VRF RV-01

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

14.1.2	Alimentador en cable 3No.2+1No.2N +1No.6T AWG HFFR LS Cu a RV-05 Bomba de Calor en tubería EMT 2"
14.1.3	Alimentador en cable 3No.1/0+1No.1/0N +1No.6T AWG HFFR LS Cu a TDM4_S2
14.1.4	Alimentador en cable 3No.1/0+1No.1/0N +1No.6T AWG HFFR LS Cu a TDM1_P1
14.1.5	Alimentador en cable 3No.1/0+1No.1/0N +1No.6T AWG HFFR LS Cu a TDM1_S2
14.1.6	Alimentador en cable 3No.2+1No.2N + 1No. 8T AWG HFFR LS Cu a TDM2_S2
14.1.7	Alimentador en cable 3No.2+1No.2N + 1No.8T HFFR LS Cu a TDM3_S1
14.1.9	Alimentador en cable 2(3No.300+1No.300N)+1No.2T HFFR LS a TGDM_NORTE
14.1.11	Alimentador en cable 3No.1/0+1No.1/0N +1No.6T AWG HFFR LS Cu a PV-01 Polivalente, RV-01, RV-02
14.1.12	Alimentador en cable 3No.4+1No.4 +1No.8T AWG HFFR LS Cu a Bomba de Calor VRF RV-02
14.1.13	Alimentador en cable 2No.10+1No.10N+1No.10T AWG HFFR LS a Condensador
14.1.17	Alimentador en cable 3No.10+1No.10N+1No.10T AWG Cu HFFR LS A VS-02, BAC, BAF, FC
14.1.18	Alimentador en cable 3No.8+1No.8N+1No.10T AWG HFFR LS FAN COILS TORRE NORTE SOTANO 2
14.2	**BANDEJA TIPO DUCTO Y CANALETA PORTACABLES**
14.2.1	Tubería galvanizada IMC de 1" Incluye: unión 1" y abrazaderas de sujeción a estructura
14.2.3	Tubería galvanizada IMC de 3" Incluye: unión 3" y abrazaderas de sujeción a estructura RV-03
14.2.9	Tubería EMT de 4" Incluye: caja de paso, unión 4" y abrazaderas de sujeción a estructura
14.2.30	Bandeja portacable tipo ducto de 30x6cm con de distribución. Incluye soportes y uniones
14.2.31	Bandeja portacable tipo ducto de 40x6cm de distribución. Incluye soportes y uniones
14.3	**TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN, TABLEROS AUXILIARES , TABLEROS DE BYPASS**
14.3.1	Tablero general de distribución (TGD) 1122A Norma IEC 61439. 1)Incluye: -Totalizador generar de 3x800A EGULABLE , Icu 30 kA. - Barraje de distribución en cobre de 40 x 10mm de 1122 amperios según AE - 309. -(1) Un interruptores termomagnéticos de 3x30A 10kA -(1) Un interruptor termomagnético de 3x630A regulable 30kA -(3) Tres interruptores de 1x75- 80A 30kA

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

	-(1) DPS clase i + II 80kA -(1) Espacio de reserva para 3 circuitos monofásicos.
14.3.2	Tablero general de distribución (TGD) 792A Norma IEC 61439. 1)Incluye:- Totalizador generar de 3x800A EGULABLE , Icu 30 kA.- Barraje de distribución en cobre de 40 x 10mm de 792 amperios según AE - 309. -(2) Un interruptores termomagnéticos de 3x30A 10kA -(1) Un interruptor termomagnético de 3x100A regulable 30kA -(1) Un interruptores termomagnetico de 3x150 A 30kA -(1) Un interruptores termomagnetico de 3x250 A 30kA, -(1) Un interruptores termomagnético de 3x30 A 30kA -(1) DPS clase i + II 40kA -(1) Espacio de reserva para 3 circuitos monofásicos.
14.4	**SALIDA DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES NORMALES Y REGULADOS**
14.4.1	Salida tomacorriente Normal con polo a tierra, doble monofásica en canaleta perimetral 12x5cm, 15 Amp., 120 Volt. Incluye la incidencia de cable en 2No.12+1No.12T AWG Cu HFFR LS para tomacorrientes normales
14.4.2	Desmonte redes eléctricas existentes (Incluye: Herramientas, traslado y entrega de material desmontado, coordinación por técnico).
14.4.3	Salida toma corriente Normal con polo a tierra, doble monofásica en canaleta perimetral 12 x 5cm, 15Amp., 120 Volt. Incluye la incidencia de cable en 2 No.12+1 No.12T AWG Cu HFFR LS para tomacorrientes normales
14.4.4	Salida toma corriente Regulado con polo a tierra, doble monofásica en canaleta perimetral 12X5cm, 15Amp., 120Volt. Incluye la incidencia de alambrado en 2No.12+1No.12T AWG Cu HFFR LS para tomacorrientes reguladas.
14.4.5	Salida para luminaria. Incluye la incidencia de tubería conduit EMT de 3/4" y conductor en cable 2No.12+1No.12T AWG Cu HFFR LS
14.4.6	Interruptor Sencillo. Incluye incidencia de tubería EMT 3/4" y conductor 2No.12+1No.12T AWG Cu
14.4.7	Interruptor Doble. Incluye incidencia de tubería EMT 3/4" y conductor 3No.12+1No.12T AWG Cu
14.4.8	Interruptor Triple. Incluye incidencia de tubería EMT 3/4" y conductor 4No.12+1No.12T AWG Cu
14.4.9	Salida tomacorriente Normal con polo a tierra, doble monofásica en canaleta perimetral 12x5cm, 15 Amp., 120 Volt. Incluye la incidencia de cable en 1No.12+1No.12T AWG Cu HFFR LS para tomacorrientes normales
14.4.10	Salida para luminaria. Incluye la incidencia de tubería conduit EMT de 3/4" y conductor en cable 1No.12+1No.12T AWG Cu HFFR LS
14.4.11	Salida para luminaria. Incluye la incidencia de tubería conduit EMT de 3/4" y conductor en cable 1No.12+1No.12T AWG Cu HFFR LS

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

14.8	**SISTEMA CONTROL DE ACCESO**
14.8.1	LECTOR A BIOMÉTRICA: BioStation 3, MultiCLASS SE y RFID dual (EM de 125 kHz y MIFARE de 13,56 MHz, MIFARE Plus, DESFire/EV1/EV2, FeliCa, iCLASS SE/SR/Seos, NFC, BLE), 24 V CC o PoE+, WiFi 802.11 b/g /n, RTSP; INCLUYE ADAPTADOR 2 PINES - 24vdc
14.8.3	BOTÓN DE APERTURA: Botón no-touch de salida
14.8.4	KIT ELECTROIMÁN: Electroimán 1200lbs, voltaje 12/24VDC,construcción en zinc y acabado en aluminio, indicador de estado (abierto - cerrado), incluye soporte
14.8.7	Instalación: Incluye caja de alojamiento, configuración y puesta en marcha.
14.8.8	ENLACE DE DISPOSITIVOS: Switch PoE+ Gigabit de 26 puertos, 24 puertos PoE+ y 2 puertos SFP de fibra; fuente de 400W
14.8.9	CABLEADO: Cable FUTP Categoría 6A color gris 100% cobre, 4 pares, 23AWG, caja X 305mt
14.8.10	Patch Panel 24 puertos 19" Cat 6A/7A 1RU con Jack RJ45 6A azul - blindado
14.8.11	Patch Cord categoría 6A azul 1.5mts - blindado
14.8.12	Conector Z-PLUG de Terminación en Campo
14.8.13	Tubería EMT 3/4", incluye uniones, terminales y accesorios de sujeción estructural
14.8.14	Tubería EMT 2", incluye uniones, terminales y accesorios de sujeción estructural
14.8.15	Accesorios de cableado y fijación
15	**CARPINTERIA METALICA: (Inc. Carpintería en Ventaneria y Puertas, Barandas y fachadas Flotantes)**
15.1.1	Rampa Peatonal Zona de Escalera ancho= 1.0 mts, altura de apoyo variable. (Incluye suministro e instalción de : Gualdera en perfil tubular 4 x 2" e=4.7mm,Platina rectangular doblada de 12 x 9.6cms e=1/4 asegurada con tornillo de 3/8 x 3" para soporte de acabado en lámina, Tablero en lámina antideslizante perforada e= 1/4" acabado acero corten o similar, Perfil tubular 4 x 2" e=4.7mm).
15.1.2	Ventana nueva (2.32 mt long x 2.00 mt de ancho) tipo oscilante para cubiertas, estructura en aluminio anonizado (color bronce oscuro o similar al existente), autoportante anclado de forma lateral. graduación y sistema dentado para fijación de posición angular; evitando el cierre accidental por acción del viento u otros factores externos.
16	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS: (Inc. Vidrio templado, espejos, cerraduras)**
16.1.1	Vidrio Templado 10MM y herrajes en acero inoxidable (Incluye: suministro e instalación de divisiones en vidrio templado 10mm con sus herrajes)

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

16.1.3	Cerradura Tipo Chapa Puerta Vidrio
16.1.5	Vidrio de silicato sodocálcico templado, incoloro, de 4 mm de espesor, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona sintética incolora (no acrílica), compatible con el material soporte
17	**CUBIERTA: (Inc. Cubiertas traslucida, marquesinas, canales matálica,Cielos rasos, Impermeabilizaciones, Techos falsos)**
17.1	**CUBIERTA**
17.1.22	IMPERMEABILIZACIÓN Sistema de impermeabilización tricapa en Poliuretano y poliurea spray (Incluye: suministro e instalación de capa en 1.5cm poliuretano y poliurea).
18	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECANICA**
18.1	**EQUIPOS**
18.1.1	Unidad polivalente para enfriamiento y calentamiento de agua, de 4 tubos, de condensación por aire, compresores de alta eficiencia. Modo frio: Enfriar 24 gpm agua con etilen-glicol al 05%, de una temperatura de 48°F a 36°F(Aprox.12TR); agua caliente para recalentamiento, 10gpm de agua (sin etilenglicol) desde 60°F hasta 80°F (aprox. 104kBtu/h). Modo Calor: calentar 10 gpm de agua (sin etilenglicol) desde 60°F hasta 80°F (aprox. 104kBtu/h). En este modo, no habrá carga de enfriamiento. Voltaje: 208/3 Ph/60Hz
18.1.4	Bomba de agua vertical en línea, acople directo, 32 gpm @ 90 FT c.a, para agua con etilen-glicol 10%, a 2°C. Motor eficiencia premium 208V/3Ph/60Hz. Incluye difusor de succión y válvula triple servicio
18.1.5	Bomba de agua vertical en línea, acople directo, 18 gpm @ 80 FT c.a, para agua 27°C. Motor eficiencia premium 208V/3Ph/60Hz. Incluye difusor de succión y válvula triple servicio
18.1.6	Unidad manejadora UTA-01 de 2860 cfm. Con descarga horizontal, para trabajo interior. Requiere caja de mezcla con damper para la toma de aire exterior. Con sección de filtros MERV 8. Con una sección para alojar dos filtros para captación de gases de 24"x20" de 12" de espesor. Sección de filtros panel MERV 15, serpentín de enfriamiento mediante agua helada. Serpentín de calefacción mediante agua caliente. Sección con ventilador Plug-Fan, motores EC sin escobillas, con control que reciba una señal externa para variación de velocidad. Sensores y transducteres por separado.
18.1.7	Unidad manejadora UTA-02 de 3010 cfm. con descarga horizontal, para trabajo interior. Requiere caja de mezcla con damper para la toma de aire exterior. Con sección de filtros MERV 8. Con una sección para alojar dos filtros para captación de gases de 24"x20" de 12" de espesor. Sección de filtros panel MERV 15, serpentín de enfriamiento mediante agua helada. Serpentín de calefacción

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

	mediante agua caliente. Sección con ventilador Plug-Fan, motores EC sin escobillas, con control que reciba una señal externa para variación de velocidad. Sensores y transducteres por separado.
18.1.10	Unidad condensadora de refrigerante variable de 220 kBtu/h de capacidad nominal de refrigeración
18.1.11	Unidad condensadora de refrigerante variable de 240 kBtu/h de capacidad nominal de refrigeración
18.1.13	Unidad fan-coil de refrigerante variable, de techo oculto de alta presión, de 36 kBtu/h de capacidad nominal de refrigeración. Incluye plenum en fabricado en lamina galvanizada aislado con panel de poliisocianurato con aluminio gofrado al menos en su cara exterior y riel portafiltro con filtro MERV 13, según especificación. Incluye resistencia con control variable instalada a la descarga, según especificación. Incluye contacto para apagado por señal externa.
18.1.16	Unidad fan-coil de refrigerante variable, de techo oculto de alta presión, de 30 kBtu/h de capacidad nominal de refrigeración. Incluye plenum en fabricado en lamina galvanizada aislado con panel de poliisocianurato con aluminio gofrado al menos en su cara exterior y riel portafiltro con filtro MERV 13, según especificación. Incluye resistencia con control variable instalada a la descarga, según especificación. Incluye contacto para apagado por señal externa.
18.1.17	Unidad fan-coil de refrigerante variable, de techo oculto de alta presión, de 27 kBtu/h de capacidad nominal de refrigeración. Incluye plenum en fabricado en lamina galvanizada aislado con panel de poliisocianurato con aluminio gofrado al menos en su cara exterior y riel portafiltro con filtro MERV 13, según especificación. Incluye resistencia con control variable instalada a la descarga, según especificación. Incluye contacto para apagado por señal externa.
18.1.18	Unidad fan-coil de refrigerante variable, de techo oculto de alta presión, de 24 kBtu/h de capacidad nominal de refrigeración. Incluye plenum en fabricado en lamina galvanizada aislado con panel de poliisocianurato con aluminio gofrado al menos en su cara exterior y riel portafiltro con filtro MERV 13, según especificación. Incluye resistencia con control variable instalada a la descarga, según especificación. Incluye contacto para apagado por señal externa.
18.1.19	Unidad fan-coil de refrigerante variable, de techo oculto de alta presión, de 18 kBtu/h de capacidad nominal de refrigeración. Incluye plenum en fabricado en lamina galvanizada aislado con panel de poliisocianurato con aluminio gofrado al menos en su cara exterior y riel portafiltro con filtro MERV 13, según especificación. Incluye resistencia con control variable instalada a la descarga, según especificación. Incluye contacto para apagado por señal externa.
18.1.20	Unidad condensadora para refrigeración, de 3 hp. R404A. Compresor Scroll

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

18.1.21	Evaporador para una capacidad mínima de refrigeración de 7 kW, para enfriamiento sensible a 9°C. R404A. Con ventilador centrifugo. Voltaje 220 / 1Ph / 60Hz. Incluye plenum en fabricado en lamina galvanizada aislado con panel de poliisocianurato con aluminio gofrado al menos en su cara exterior y riel portafiltro con filtro MERV 13
18.1.22	Deshumidificador interior vertical independiente, 600 - 500 cfm nominales, con capacidad para retirar al menos 2.5 kg/h de humedad. Voltaje 220 / 1Ph / 60Hz.
18.1.23	Humidificador por producción de vapor mediante electrodos, con capacidad para al menos 7.5 kg/h. Voltaje 208 / 3Ph / 60Hz.
18.1.24	Humidificador por producción de vapor mediante electrodos, con capacidad para al menos 6.5 kg/h. Voltaje 208 / 3Ph / 60Hz.
18.1.25	Extractor tubular en línea, 2860 cfm @ 0.8 in w.g. Voltaje 208 / 3Ph / 60Hz.
18.1.26	Extractor tubular en línea, 3010 cfm @ 1 in w.g. Voltaje 208 / 3Ph / 60Hz.
18.1.27	Extractor tubular en línea, 11200 cfm @ 1.2 in w.g. Voltaje 208 / 3Ph / 60Hz.
18.1.28	Ventilador tubular en línea, 2200 cfm @ 0.5 in w.g. Voltaje 208 / 3Ph / 60Hz.
18.2	**TABLERO DE ENCENDIDO Y CONTROL**
18.2.1	Tablero de encendido y protecciones de equipos TEE-01
18.2.2	Tablero de encendido y protecciones de equipos TEE-02
18.3	**CONTROLES Y VALVULAS DE CONTROL (INCLUYE INSTALACIÓN)**
18.3.1	Pantalla táctil para monitoreo y control de sistemas de refrigerante variable
18.3.2	"Gateway" BACnet IP para vinculación de sistemas de refrigerante variable a BMS
18.3.3	Tarjeta de contacto externo para fan-coil de refrigerante variable
18.3.4	Controlador de campo para sistema de agua helada. Incluye tablero
18.3.5	Controlador de campo para depósito. Incluye tablero
18.3.6	Controlador de campo para unidad manejadora. Incluye tablero
18.3.7	Transmisor de concentración de SO2 con kit para ducto
18.3.8	Transmisor de concentración de VOC con kit para ducto
18.3.9	Detector de flujo de aire, diferencial, con ajuste de presión
18.3.10	Transmisor de temperatura y humedad para ducto, calibrable en campo
18.3.11	Transmisor de temperatura para ducto.
18.3.12	Transmisor de PM 1, PM 2.5 Y PM 10 de pared para monitoreo de depósitos.
18.3.13	Transmisor de CO2 y VOC de pared para monitoreo de depósitos.
18.3.14	Transmisor de presión diferencial de aire para condición de filtros UTA
18.3.15	Transmisor de presión diferencial de aire para medición de caudal. Incluye tubo pitot y terminal para ducto
18.3.16	Detector de flujo de agua, diferencial, con ajuste de presión

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

18.3.17	Transmisor de temperatura de agua de inmersión, bulbo 2" Incluye termopozo.
18.3.18	Válvula de 3 vías mezcladora, cuerpo Ø1-1/2",CV 19. Actuador señal 0-10VDC. Protección NEMA4X
18.3.19	Válvula de 3 vías mezcladora, cuerpo Ø1-1/4", CV 10. Actuador seña l0-10VDC. ProtecciónNEMA 4X
18.3.20	Válvula de 3 vías mezcladora, cuerpo Ø1", CV 10. Actuador señal 0-10 VDC
18.3.21	Válvula de 3 vías mezcladora, cuerpo Ø3/4", CV 7.4 Actuador señal 0-10 VDC
18.3.22	Tubería EMT Ø1/2". Incluye accesorios como codos, terminales, tornillería. Incluye soportes
18.3.23	Coraza tipo "Liquid Tight" Ø1/2".
18.3.24	Terminal para coraza tipo "Liquid Tight" Ø1/2".
18.3.25	Tubería EMT Ø3/4". Incluye accesorios como codos, terminales, tornillería. Incluye soportes
18.3.28	Coraza tipo "Liquid Tight" Ø3/4".
18.3.30	Terminal para coraza tipo "Liquid Tight" Ø3/4".
18.3.31	Caja de paso 10 x 10 x 5 galvanizada calibre 20
18.3.32	Caja de paso 10 x 10 x 7 para intemperie
18.3.33	Cable blindado y apantallado 18 AWG x 2
18.3.34	Cable blindado y apantallado 18 AWG x 3
18.3.35	Cable blindado y apantallado 20 AWG x 2
18.3.36	Cable blindado y apantallado 20 AWG x 3
18.3.37	Cable tipo vehicular 18 AWG x 2
18.3.39	Tubería y cableado para sensores UTAS, planta de agua helada y agua caliente y extractores
18.3.40	Programación, configuración y arranque sistema de control VRF
18.3.41	Programación, configuración y arranque controladores de campo y monitoreo
18.4	**TUBERIA Y ACCESORIOS PARA AGUA HELADA (Incluye soporteria instalaciones y accesorios como codos, semicodos, tee, bridas)**
18.4.1	Tubería de cobre tipo K sin costura, Ø1-3/8" aislada
18.4.3	Tubería de cobre tipo K sin costura, Ø1-1/4" aislada
18.4.4	Tubería de cobre tipo L sin costura, Ø1-1/8" aislada
18.4.5	Tubería de cobre tipo L sin costura, Ø7/8"aislada
18.4.6	Tubería de cobre tipo L sin costura, Ø3/4" aislada
18.4.8	Tubería de cobre tipo L sin costura, Ø5/8" aislada
18.4.10	Tubería de cobre tipo L sin costura, Ø1/2" aislada
18.4.11	Tubería de cobre tipo L sin costura, Ø3/8" aislada
18.4.12	Tubería de cobre ACR sin costura, Ø1/4" aislada

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

18.4.15	Kit bifurcación "Y-joint" de 158 kBtu a 237 kBtu/h, o equivalente. Incluye aislamiento.
18.4.16	Kit bifurcación "Y-joint" de 138 kBtu a 158 kBtu/h, o equivalente. Incluye aislamiento.
18.4.17	Kit bifurcación "Y-joint" de 51 kBtu a 138 kBtu/h, o equivalente. Incluye aislamiento.
18.4.18	Kit bifurcación "Y-joint" de 51 kBtu o menos, o equivalente. Incluye aislamiento.
18.4.19	Refrigerante R410a
18.4.20	Refrigerante R404a
18.5	**TUBERIA Y ACCESORIOS PARA AGUA (Incluye soporteria instalaciones y accesorios como codos, semicodos, tee, bridas)**
18.5.1	Tubería de polipropileno SDR 11 multicapa, Ø40 mm aislada, para agua helada
18.5.2	Tubería de polipropileno SDR 11 multicapa, Ø50 mm aislada, para agua helada
18.5.3	Tubería de polipropileno SDR 11 multicapa,, Ø63 mm aislada, para agua helada
18.5.4	Tubería de polipropileno SDR 11 multicapa, Ø20 mm, para agua caliente
18.5.5	Tubería de polipropileno SDR 11 multicapa, Ø40 mm, para agua caliente
18.5.6	Tubería de polipropileno SDR 11 multicapa, Ø50 mm, para agua caliente
18.5.7	Tubería de polipropileno SDR 11 multicapa, Ø63 mm, para agua caliente
18.5.8	Válvula de bola con cuerpo de polipropileno, Ø40 mm, aislada
18.5.9	Válvula de bola con cuerpo de polipropileno, Ø50 mm, aislada
18.5.10	Válvula de bola con cuerpo de polipropileno, Ø63 mm, aislada
18.5.11	Válvula de bola con cuerpo de polipropileno, Ø40 mm
18.5.12	Válvula de bola con cuerpo de polipropileno, Ø50 mm
18.5.14	Junta antivibratoria, Ø2"
18.5.15	Junta antivibratoria, Ø1-1/2"
18.5.16	Junta antivibratoria, Ø1-1/4"
18.5.17	Junta antivibratoria, Ø1"
18.5.19	Separador de aire en línea, Ø1-1/2"
18.5.20	Tanque de expansión cerrado capacidad mínima efectiva 11 galones
18.5.21	Tanque buffer
18.6	**CONDUCTOS Y AISLAMIENTOS (Incluye fabricación, instalación y accesorios)**
18.6.1	Conductos tipo panel de polisocianurato con foil de aluminio gofrado en ambas caras, 25 mm de espesor
18.6.2	Conductos en lámina galvanizada sin aislar, calibre 24
18.6.3	Conductos de descarga para unidad exterior refrigerante variable
18.6.4	Chaqueta para conductos en lámina galvanizada, calibre 26
18.6.5	Conducto de descarga para unidad condensadora de refrigeración

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

18.7	DIFUSORES,REJILLAS,DAMPERS (Incluyen instalación)
18.7.1	Rejilla de suministro doble aleta, con damper, 16"x4"
18.7.6	Rejilla de suministro doble aleta, con damper, 14"x6"
18.7.7	Rejilla de suministro doble aleta, con damper, 14"x4"
18.7.9	Rejilla de suministro doble aleta, con damper, 10"x4"
18.7.10	Rejilla de suministro doble aleta, con damper, 8"x4"
18.7.11	Rejilla de suministro doble aleta, con damper, 6"x6"
18.7.12	Rejilla de suministro doble aleta, con damper, 6"x4"
18.7.18	Difusor de techo multidireccional de 4 vías, 8"x8"
18.7.19	Difusor de techo multidireccional de 4 vías, 8"x6"
18.7.20	Difusor de techo multidireccional de 4 vías, 6"x6"
18.7.21	Difusor de techo multidireccional de 3 vías, 8"x8"
18.7.22	Difusor de techo multidireccional de 3 vías, 6"x6"
18.7.23	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 36"x6"
18.7.24	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 32"x6"
18.7.25	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 30"x6"
18.7.26	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 28"x16"
18.7.27	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 28"x6"
18.7.28	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 26"x6"
18.7.29	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 24"x6"
18.7.30	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 22"x6"
18.7.31	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 20"x6"
18.7.32	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 18"x4"
18.7.33	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 16"x8"
18.7.34	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 16"x6"
18.7.35	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 14"x6"
18.7.36	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 14"x4"
18.7.37	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 12"x8"
18.7.38	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 10"x6"
18.7.39	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 8"x8"
18.7.40	Rejilla de retorno aleta fija, con damper 8"x6"
18.7.41	Damper de balanceo con actuador manual, 16"x6"
18.7.42	Damper de balanceo con actuador manual, 14"x12"
18.7.43	Damper de balanceo con actuador manual, 14"x10"
18.7.44	Damper de balanceo con actuador manual, 14"x6"
18.7.45	Damper de balanceo con actuador manual, 14"x4"
18.7.46	Damper de balanceo con actuador manual, 12"x10"

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

18.7.47	Damper de balanceo con actuador manual, 10"x6"
18.7.48	Damper de balanceo con actuador manual, 8"x6"
18.7.49	Damper de balanceo con actuador manual, 8"x4"
18.7.50	Damper de balanceo con actuador manual, 6"x6"
18.7.51	Damper de control de aire manual con actuador on-off 220 V, 16"x6"
18.7.52	Damper de control de aire manual con actuador on-off 220 V, 14"x6"
18.7.53	Damper de control de aire manual con actuador on-off 220 Vl, 14"x4"
18.7.54	Damper de control de aire manual con actuador on-off 220 V, 12"x8"
18.7.56	Damper de control de aire manual con actuador on-off 220 V, 10"x6"
18.7.57	Damper de control de aire manual con actuador on-off 220 V, 8"x6"
18.7.58	Damper de control de aire manual con actuador on-off 220 V, 8"x4"
18.7.59	Damper de control de aire manual con actuador on-off 220 V, 6"x6"
18.7.61	Damper antiretroflujo, 12"x10"
18.8	**INSTALACIÓN, SUPERVISIÓN E INGENIERIA**
18.8.1	Balanceo y pruebas sistemas de aire acondicionado refrigerante variable, incluyendo Fan-Coil de depósitos
18.8.3	Balanceo y pruebas sistemas de aire acondicionado de agua helada / agua caliente, incluyendo UTAs y extracciones.
18.8.5	Supervisión e ingeniería sistemas de ventilación y extracción mecánica
18.8.7	Supervisión e ingeniería sistemas de aire acondicionado y calefacción
19	**GENERALES: (Aseo ,Montajes)**
19.1.1	Aseo General para entrega de Obra
19.1.6	Montaje de canaleta, cableado de fuerza y regulada.
19.1.11	Jardinera Exterior ornamental h=0,35 cmts inc. (ladrillo a la vista Santafe o similar,suministro de tierra negra, pañete interior y impermeabilización interior y suministro de plantas ornamental.)
19.1.12	Alcoque Circular (Prptecciónde raí,áreasdeaporte aguaslluvias y transito peatonal) en hierro nodular A536 65-45-12 O en prolietileno reciclado o similar, color terroso. Modulo de 4 piezas en emsambles , h= 10cms.
19.1.13	Bordillo Contenedor /Ajuste en concreto fundido en sitio 3000PSI, h=35CMS (Actividad posterior a corte de raíz superficial y cicatrización. permiso previo personal autorizado). Elemento interior entre la superficie acabado del anden y elemento de apoyo para en alcorque.
19.1.14	Podada de Árbol H= 3.5 A 4.5 (Actividad posterior a corte de raíz superficial y cicatrización. permiso previo personal autorizado, incluye retiro de sobrantes).

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

V. ANTECEDENTES

- El día 26 de diciembre del año 2025, se suscribió contrato No. 427 de 2025, entre el AGN y el consorcio MARLYT, NIT 902.019.842-0, con el objeto de "Reparaciones locativas en el acceso principal a la edificación incluyendo la zona correspondiente a la rosa de los vientos y la optimización del sistema de conservación documental y los componentes técnicos conexos de los depósitos del bloque norte de la sede centro del AGN." por la suma de $8.925.021.857 y plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.
- El 29 de diciembre de 2025, se aprobaron las pólizas del contrato 427 de 2025.
- El 31 de diciembre de 2025, se impartió orden de inicio al contrato 427 de 2025.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma del proyecto se adjunta como anexo al presente documento, para su respectiva revisión, análisis y seguimiento.

VI. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Una vez se inició la ejecución del contrato, se programaron reuniones de seguimiento semanales, que a la fecha se evidencian en las respectivas actas de los once (11) comités en donde entre otros, se discutieron los siguientes temas:

- Comité No. 1 de fecha 9 de enero de 2026: El comité tuvo como idea principal revisar el estado inicial del contrato y establecer las condiciones para el inicio de la obra, evidenciando que no es posible avanzar de manera inmediata debido a aspectos pendientes de precisión en la consultoría, lo que impide definir una programación confiable. Asimismo, se concluyó que el sistema de manejo antipolvo constituye la ruta crítica del proyecto y que el inicio de actividades depende de la claridad que defina la entidad sobre la obligatoriedad de su instalación previa, quedando pendientes compromisos de entrega de información y una nueva reunión para tomar decisiones concretas.

- Comité No. 2 de fecha 19 de enero de 2026: El comité tuvo como idea principal realizar el seguimiento al estado inicial del contrato y a los compromisos previamente adquiridos, evidenciando que el inicio efectivo de la obra continúa condicionado a la definición técnica de los equipos de manejo de material particulado, así como a la consolidación de la programación con base en los tiempos de suministro. En este sentido, se destacó la necesidad de evaluar alternativas técnicas, avanzar en la

entrega progresiva de información y fortalecer la coordinación entre las partes mediante mesas de trabajo, con el fin de tomar decisiones informadas y garantizar el desarrollo adecuado del proyecto.

- Comité No. 3 de fecha 27 de enero de 2026: El comité tuvo como idea principal realizar el seguimiento técnico del contrato, resaltando la necesidad de contar con información clara, suficiente y debidamente soportada para avanzar en la toma de decisiones, especialmente frente a aspectos estructurales, constructivos y de climatización que aún requieren validación. Asimismo, se enfatizó en la importancia de definir la ruta de ejecución, ajustar la programación y cumplir oportunamente los compromisos, destacando que la coordinación entre las partes es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y no afectar el plazo contractual.

- Comité No. 4 de fecha 3 de febrero de 2026: El comité tuvo como idea principal realizar seguimiento a la programación y a los aspectos técnicos del contrato, evidenciando que aún se encuentran en revisión y ajuste elementos clave como la programación, los APU y las especificaciones de los equipos de climatización, los cuales requieren definición y validación por parte de la entidad. Asimismo, se destacó la importancia de mantener la trazabilidad documental, avanzar en la subsanación de observaciones y continuar con mesas técnicas especializadas, dado que el avance del proyecto depende de la claridad en estas definiciones y del cumplimiento oportuno de los compromisos por todas las partes.

- Comité No. 5 de fecha 10 de febrero de 2026: El comité tuvo como idea principal realizar seguimiento al avance del contrato, enfocándose en la necesidad de fortalecer la coordinación operativa y técnica para dar inicio efectivo a las actividades, especialmente en lo relacionado con la entrega de documentación pendiente, la validación de personal y la programación de ingreso de materiales. Asimismo, se resaltó la importancia de definir criterios técnicos clave, avanzar en actividades críticas como el levantamiento topográfico y el diseño de la cubierta, y garantizar una comunicación oportuna entre las partes para evitar retrasos y facilitar la toma de decisiones en el desarrollo del proyecto.

- Comité No. 6 de fecha 18 de febrero de 2026: El comité tuvo como idea principal evaluar el estado general del contrato y sus condiciones de ejecución, evidenciando retrasos importantes en el avance físico frente a lo programado, asociados principalmente a incumplimientos en la entrega de documentación técnica, ambiental y administrativa, así como a limitaciones en la gestión logística y financiera. En este contexto, se resaltó la necesidad de priorizar la entrega de información clave, definir aspectos técnicos pendientes y fortalecer la coordinación entre las partes para mitigar riesgos y evitar mayores afectaciones al cronograma del proyecto.

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

- Comité No. 7 de fecha 24 de febrero de 2026: El comité tuvo como idea principal analizar la continuidad del contrato frente a los incumplimientos identificados, destacando la ausencia del personal mínimo del contratista y la falta de subsanación de instrumentos técnicos y de planeación, lo cual generó preocupación sobre el adecuado desarrollo del proyecto. En este sentido, la entidad reiteró la necesidad de agotar los mecanismos contractuales y técnicos disponibles, solicitando a la interventoría emitir un pronunciamiento integral que permita encaminar la ejecución y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Comité No. 8 de fecha 3 de marzo de 2026: El comité tuvo como idea principal hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos técnicos y administrativos, evidenciando que persisten retrasos en la entrega de información clave como fichas técnicas, APUs, documentación SST y soportes topográficos, lo que limita la toma de decisiones y el avance del proyecto. Asimismo, se enfatizó la necesidad de formalizar definiciones técnicas, mejorar la trazabilidad documental y consolidar la coordinación entre las partes para avanzar en la ejecución de las actividades programadas.

- Comité No. 9 de fecha 10 de marzo de 2026: El comité tuvo como idea principal revisar el avance del contrato y definir acciones para recuperar el tiempo perdido, destacando que la ejecución depende de la aprobación técnica de la solución de cubierta y de la entrega completa de los soportes técnicos, económicos y documentales asociados. En este contexto, se evidenció un atraso significativo frente a la programación, por lo que se acordó ajustar la programación y establecer un plan de contingencia, junto con el cierre de pendientes técnicos, administrativos y ambientales necesarios para dar continuidad efectiva al proyecto.

- Comité de obra No. 10 de fecha 17 de marzo de 2026: El comité tuvo como idea principal realizar la distribución de los equipos de trabajo para adelantar mesas de trabajo para realizar la revisión de aspectos estructurales (Cubierta tipo hangar), eléctrico, arquitectónico y mecánico (Climatización). Así mismo se establecieron compromisos por parte del contratista de obra en lo relacionado con los planes de calidad, gerencia, PMT, PMA y SST.

- Comité de obra No. 11 de fecha 25 de marzo de 2026: Durante el comité se presentaron los avances derivados de las diferentes mesas de trabajo realizadas, incluyendo la reunión con especialistas en patrimonio y con especialistas eléctricos. Así mismo, se informó que para el mismo día se tenía prevista la realización de la mesa de trabajo con especialistas en climatización. Cabe resaltar que, a la fecha del comité, el contratista de obra no contaba con el profesional de SST ni con el residente de obra, razón por la cual no fue posible llevar a cabo la actividad de levantamiento

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026

topográfico mediante tecnología LIDAR.

VII. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El presente contrato no ha sido objeto de modificaciones contractuales.

VIII. SOPORTE JURÍDICO DE LA SUSPENSIÓN

De conformidad con las razones expuestas por parte del Consorcio Inter Archivo Patrimonial en el oficio C226-CE-122-2026 del 24 de marzo de 2026 motivada en el *"ENFOQUE DE REENCAUCE Y NECESIDAD DE AJUSTE OPERATIVO"*, tenemos que resulta conforme a derecho la suspensión solicitada al contrato 427 de 2025, toda vez que conforme al concepto del interventor se infiere que la misma propende por la materialización del **principio de la conservación del contrato** en la persecución de los fines de la contratación estatal, siendo este principio el que justifica la suspensión del contrato objeto de este pronunciamiento.

En efecto, siendo el principio de la conservación del contrato el eje sobre el cual gravita la suspensión autorizada, nos permitimos citar lo que en su momento dijo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo del Estado en radicado 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278):

> *"Ha coincidido la jurisprudencia en que el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.*
>
> *Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado, tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.*
>
> *"Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
>
> *Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*
>
> *La norma transcrita determina el deber ser de la actuación de la Administración y de los*

contratistas en punto al cumplimiento de los fines del Estado: el interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos.

Luego de la descripción de los fines de la contratación estatal (artículo 3º de la Ley 80 de 1993), el legislador enlistó una serie de deberes que las partes del contrato deben acatar para la consecución de dichos fines. Considera la Sala, que para efectos de la suspensión temporal de la ejecución del contrato es importante tener presente, en relación con las entidades estatales y los contratistas, los siguientes:

"Artículo 4. De los derechos y deberes de las entidades estatales. Para la consecución de los fines de que trata el Artículo anterior, las entidades estatales: (…)

9º. Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

(…)" (Resalta la Sala).

Por otro lado, correlativamente, la Ley 80 de 1993 exigió a los contratistas:

"Artículo 5. De los derechos y deberes de los contratistas. Para la realización de los fines de que trata el Artículo 3º de esta Ley, los contratistas:

(…) 2º. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

(…)" (Resalta la Sala).

Las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos2 reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los

mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal."

IX. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El valor del contrato se estableció en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.925.021.857) incluido IVA, AIU, equivalentes a 6.269,77 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025.

Durante el término de ejecución del contrato y con base en la forma de pago allí establecida, a la fecha no se han causado pagos por concepto de ejecución. No obstante, se realizó el pago del valor por concepto de anticipo, tal como se establece en la *CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. En el presente contrato la Entidad entregará al Contratista a título de anticipo un valor de CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (4.116.058.265).*

X. SUSPENSIÓN SOLICITADA

La suspensión se motiva en un: *"ENFOQUE DE REENCAUCE Y NECESIDAD DE AJUSTE OPERATIVO"* emitido por la interventoría del contrato de obra a través del oficio C226-CE-122-2026 del 24 de marzo de 2026, que en ultimas propende por la conservación del contrato 427 de 2025.

La interventoría plantea la posibilidad de una suspensión temporal del contrato como una medida de carácter estrictamente preventivo y de gestión, orientada a optimizar las condiciones de ejecución del proyecto.

Dicha medida no se sustenta en la configuración de una imposibilidad de ejecución ni en la acreditación de las causas invocadas por el contratista, sino en la conveniencia de estructurar un esquema de trabajo que permita la adecuada consolidación, soporte y análisis de los aspectos técnicos que han surgido en el desarrollo del contrato.

En este contexto, la eventual suspensión tendría como finalidad facilitar espacios de articulación técnica interdisciplinaria, avanzar en la revisión y ajuste de la ingeniería de detalle cuando a ello

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026
haya lugar, así como permitir la evaluación técnica y contractual de situaciones puntuales que requieran definición, tales como posibles ítems no previstos, todo ello dentro del marco de los instrumentos contractuales vigentes.

Lo anterior, con el propósito de contar con información clara, verificable y debidamente sustentada que soporte la toma de decisiones por parte de la Entidad, sin que dicha medida implique reconocimiento alguno de responsabilidad, de desequilibrio contractual o de circunstancias que afecten la obligación del contratista de ejecutar el objeto contractual en los términos pactados.

En consecuencia, la eventual suspensión deberá enmarcarse estrictamente en los términos definidos por la interventoría, bajo un esquema de trabajo claro, verificable y debidamente soportado, que permita a la Entidad contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones dentro del marco contractual, los cuales son:

- ☐ La suspensión no implica reconocimiento de las causas expuestas por el contratista.
- ☐ No constituye aceptación de deficiencias del proyecto ni traslado de responsabilidades a la Entidad o a la interventoría.
- ☐ Durante el periodo de suspensión, el contratista deberá adelantar las actividades técnicas necesarias para sustentar y, en su caso, superar las situaciones planteadas, con los respectivos soportes verificables.
- ☐ Los resultados de este proceso deberán ser presentados para evaluación de la interventoría y la Entidad en el marco de las instancias contractuales correspondientes.

Por lo anterior, la suspensión del contrato 427 de 2025, se ha considerado por un término de 30 días calendario, termino en el cual se establece el contratista de obra realizará:

- La consolidación y presentación estructurada de los aspectos técnicos planteados por el contratista, debidamente soportados.
- Adelantar mesas técnicas interdisciplinarias para la validación de soluciones.
- Desarrollar y completar la ingeniería de detalle requerida para la ejecución.

Evaluar, de manera técnica y contractual, la procedencia de eventuales ítems no previstos

XI. CONCLUSIÓN

Una vez analizadas de manera detallada las causas que motivan la solicitud contenida en el oficio C226-CE-122-2026 del 24 de marzo de 2026 por parte de la interventoría del contrato de obra 427 de 2025, la Supervisión en razón a las motivaciones expuestas, soportadas y avaladas por la interventoría, considera viable y pertinente técnicamente realizar suspensión del contrato de obra No. 427 de 2025 y por ende, del contrato de interventoría No. 428 de

RADICADO: AGN-3-2026-00657

31 de marzo de 2026
2025 a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026.

La suspensión del contrato de interventoría No. 428 de 2025 se justifica como una consecuencia directa e inherente a la suspensión del contrato de obra, en la medida en que la interventoría tiene como objeto principal ejercer el seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución de dicha obra. En este sentido, al cesar temporalmente las actividades constructivas, desaparece el objeto material sobre el cual recae la labor de interventoría, lo que hace improcedente su ejecución durante el mismo periodo. En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y conservación del contrato, resulta necesario suspender simultáneamente ambos contratos, garantizando la adecuada alineación entre sus alcances, evitando la generación de costos sin causa y preservando el equilibrio contractual hasta tanto se reanuden las condiciones que permitan continuar con la ejecución del proyecto.

Los contratistas igualmente deberán modificar la vigencia de las pólizas conforme a la suspensión solicitada.

Cordialmente,

Alejandra M G

ALEJANDRA MALDONADO GAMBOA
Profesional universitario Grado 8
Grupo de Servicios Administrativos

Anexos: 9 folios
Copia: N/A
Proyectó: Asesorías y servicios - Javier Castro Monsalve – Contratista – Secretaria General
Revisó: Alejandra Maldonado Gamboa – Profesional universitario - Grupo de Servicios Administrativos
Archivado en: Expediente contractual